





Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico



982642081 / 982640935



www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 106-2022-MDY

Yura, 28 de marzo de 2022

## VISTOS:

Informe N.° 004-2022-MDY/DEAR, de fecha 25 de marzo del presente, emitido por el Inspector de la Actividad, Arq. Diego Abarca Rubianes; el Informe N.° 00123-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP, de fecha 25 de marzo del presente, emitido por la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública; el Proveído N.° 00484-2022-MDY-GM/OGA, de fecha 25 de marzo del presente, emitido por la Oficina General de Administración; el Proveído N.° 00498-2022-MDY-GM-GDUR, de fecha 25 de marzo del presente, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N.° 00126-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP, de fecha 28 de marzo del presente, emitido por la Subgerencia de Mantenimiento de Martaestructura Pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de sobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de locales d

Quie, mediante Resolución Directoral N.º 028-2022-TP/DE del Programa "Trabaja Perú" de fecha 13 de febrero del 2022, se aprueba la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

Die, según el numeral 3.1.1. de la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), abitivable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", concluida la actividad, el Organismo Ejecutor de la Actividad.

Que, mediante Resolución Directoral N.º 023-2022-TP/DE del Programa "Trabaja Perú", se aprueba el "Listado de actividades de intervención inmediata elegibles All-22, en locales educativos con PIA 2022", conforme a lo establecido en el Anexo N.º 01: Listado de actividades de Intervención Inmediata elegibles All-22, en locales educativos con PIA 2022, entre las cuales se encuentra la All "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CIUDAD DE DIOS KM. 16 ZONA 4 COMITÉ 6 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante Informe N.º 004-2022-MDY/DEAR, el Inspector de la Actividad, Arq. Diego Abarca Rubianes, informa que, la All, de la obra antes mencionada, ha culminado con las partidas ejecutadas al 100%, sin encontrarse observaciones, por lo cual solicita la conformación de comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata.

Que, mediante Informe N.º 00123-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP, la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, solicita designación de personal para la conformación del comité de recepción de la All "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CIUDAD DE DIOS KM. 16 ZONA 4 COMITÉ 6 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Oficina General de Administración.

Que, mediante Proveído N.º 00484-2022-MDY-GM/OGA, el jefe de la Oficina General de Administración, designa a la servidora Karla Milagros Neyra Torres, como representante del área administrativa del Comité de Recepción.











Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico



982642081 / 982640935



www.muniyura.gob.pe

Que, mediante Proveído N.º 00498-2022-MDY-GM-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, designa al Ing. Marco Antonio Salazar Rojas – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como presidente del Comité de Recepción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 051-2022-MDY, de fecha 23 de febrero del presente, se designa al Arq. Diego Eduardo Abarca Rubianes como Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata, denominada: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CIUDAD DE DIOS KM. 16 ZONA 4 COMITÉ 6 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante Informe N.º 00126-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP, la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, solicita la designación del comité de recepción de la AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CIUDAD DE DIOS KM. 16 ZONA 4 COMITÉ 6 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Actividad de Intervención Inmediata, denominada: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CIUDAD DE DIOS KM. 16 ZONA 4 COMITÉ 6 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", conforme lo siguiente:



AD DISTA

V.°	INTEGRANTES	CARGO
01	Ing. Marco Antonio Salazar Rojas Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	PRESIDENTE
02	Karla Milagros Neyra Torres  (e) Jefa de la Oficina de Contabilidad	MIEMBRO
03	Arq. Diego Eduardo Abarca Rubianes Inspector de la All	MIEMBRO

RTÍCULO 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Subgerencia de Obras Públicas, a la Subgerencia de Mantenimiento e Infraestructura Pública y a la Oficina de Contabilidad, el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

og Richard N.O. Talavera Rodríguez Jefe de la Oficina General de Secretaria General Nestor Rómulo Chicaña Nina ALCALDE MUNICIPA (IDAD DISTRIFAL DE YURA



